

Eliminados 04 rengiones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, Código Postal, Numero, Cédulas Profesionales).

000253



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 255/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 06 03 2024
Fecha: N/A N/A N/A
 dia mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/255

Vigencia del 06 de 03 del 2024 al 06 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA															
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: CALLE BACALAR									
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 14		Lote: 43							
[REDACTED]						Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS									
CLAVE CATASTRAL						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024									
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Boleta Predial: [REDACTED]							
[REDACTED]						Superficie Escriturada: 90.00 M2									
[REDACTED]						Tipo de Lote: UNIFAMILIAR									
DATOS DEL PROPIETARIO															
Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.															
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL															
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE															
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277															
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA															
Tipo de Autorización Solicitada					Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: 11/04/14										
Obra Nueva					Folios de Alineamiento: 291/24										
Barda					Fecha de Otorgamiento: 06/03/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.										
Alberca					Superficie de Construcción que se Autoriza: 82.89 m2										
Ampliación					Superficie de Construcción existente (en su caso): m2										
Regularización					Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 82.89 M2										
Revalidación					Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL										
Resolutivo de Impacto Ambiental					Altura máxima sobre nivel de banquetta : 5.85 ml COS por prototipo: 48.11 %m2										
Oficio No. IA-1199/2008					No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA										
Dependencia: SEDEMA					Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:										
Dictamen de Desarrollo Urbano					No. Folio: 20240306/03/00026										
Oficio No. -----					Fecha de Expedición: 06 03 24										
RELOTIFICACION NO.					Importe Total del pago: \$ 4,817.00										
INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14															
DATOS DE PERITOS															
PERITO RESPONSABLE DE OBRA					PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA										
Nombre:	INC. RICARDO HERNANDEZ ACUILAR				Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO									
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11				Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES									
Cedula Profesional:	477722				Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRÍGUEZ									
Registro S.S.A.	DPRS-739				Cedula Profesional	406145	Reg. Municipal	PRCO-INS-PIRJ-014-17							
FUNDAMENTOS															
<p>El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, habidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso a, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su voluntad no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta Licencia y los planos autorizados deben de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de la autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.</p> <p>2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.</p> <p>3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Construcciones antes Invoacado.</p> <p>4.- Una vez concluido parcial o totalmente la obra en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Terminó de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz.</p> <p>5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acoedor a las medidas de seguridad y sanciones con exponentes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso I, fracción III inciso I, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II fracción II inciso I, 142, 104 al 100 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.</p> <p>6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Reellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.</p>															
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">SELO</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p> </td> </tr> </table>										SELO				<p>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>	
SELO															
<p>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>															
AUTORIZACIONES															
MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS					ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO										